Santa Marta, septiembre 04 del 2025.

Señores:
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
GOBERNACION DEL MAGDALENA
E. S. D.

ASUNTO: Alcance de Solicitud de adición y prórroga del Contrato No. PS-0719-2025 DE 02 DE ABRIL DE 2025.

Cordial Saludo,

CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA, en calidad de Jefe de la Oficina Programas de Alimentación (E) del Departamento del Magdalena, nombrado mediante Decreto de nombramiento 073 del 25 de febrero de 2025 y posesionado mediante Acta No. 0129 del 25 de febrero de 2025; con el acostumbrado respeto me permito hacer un alcance a la solicitud del asunto, remitida a su despacho el día 29 de agosto de la presente anualidad, en el sentido de modificar la forma de pago de la adición, conservando la redacción formal propuesta desde el contrato inicial.

Por otra parte, se deja constancia que el valor que se sugiere o solicita adicionar, obedece a la fuente de financiación de recursos propios que la Oficina del Programa de Alimentación Escolar tiene por ejecutar y garantizar la prestación del PAE en los 28 municipios no certificados del Departamental del Magdalena.

Con esta modificación la entidad seguirá realizando la debida y adecuada supervisión en los trece (13) municipios no certificados de la subregión sur y subregión centro del departamento del magdalena.

A continuación, le relaciono la información general:

Contrato No. y fecha:	PS-0719-2025 DE 02 DE ABRIL DE 2025
Contratista:	UNION TEMPORAL ABC PAE
No. de identificación:	NIT 901.931.701-8
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO, con objeto: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025.
Plazo de ejecución:	SETENTA Y TRES (73) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
Fecha de inicio:	VEINTITRES (23) DE ABRIL de 2025.
Fecha de terminación:	Ocho (08) DE SEPTIEMBRE DE 2025.
Valor del contrato:	TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($30.098.256.156)
No. CDP	17625 del 11 de febrero de 2025

No. RP	19325 del 10 abril de 2025.
Supervisor:	CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA

Que, en consecuencia, de lo anterior, Anexo a la presente solicitud, el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** CDP N.º 2309 del 29 de agosto de 2025, con el propósito de respaldar presupuestalmente la **MODIFICACIÓN Y/O ADICION DEL CONTRATO N.º** PS-0719-2025 DE 02 DE ABRIL DE 2025**.**

Teniendo en cuenta las siguientes clausulas:

PRIMERO. Como valor total para la presente ADICION será la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (3.606.030.920) M/CTE**, y se pagará de la siguiente manera: 1). El Departamento del Magdalena desembolsará en calidad de pago anticipado en un treinta por ciento (30%) del valor de la presente adición, previa verificación del cumplimiento de entrega a la interventoría del Informe de raciones y pagos de seguridad social y parafiscales del personal vinculado del periodo anterior a la legalización de la presente modificación. 2). El saldo del valor del contrato, correspondiente al setenta por ciento (70%), se cancelará por cada mes ejecutado, previo descuento de la proporcionalidad pagada como pago anticipado; una vez la interventoría verifique y certifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:
A. La presentación de certificados de entrega de raciones y registro de control de asistencia diaria de acuerdo con los complementos preparados y mensualmente certificadas por los rectores o sus delegados de todas las IED focalizadas. B. Presentación de factura. C. Certificación del pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de todo el personal vinculado a la operación, de acuerdo con la forma de contratación. D. Recibido a satisfacción por parte de la interventoría de los numerales relacionados anteriormente.

SEGUNDO. Como plazo contractual, se solicita prórroga por el término de ocho (08) días calendario escolar, es decir, hasta el día dieciocho (18) de septiembre de 2025.

TERCERO. Las demás cláusulas del Contrato Nº PS-0719-2025 DE 02 DE ABRIL DE 2025 que no hacen parte del presente Otrosí, permanecerán incólumes.

Se suscribe en la Ciudad de Santa Marta - Magdalena, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS ACOSTA GUERRA
Jefe (E) Oficina Programa de Alimentación Escolar

JOSE FERNANDO BALLESTAS
Director General Interventoría

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jims Pérez Royero	Contratista, Asesor Jurídico OPA	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad.			